



## Estimado comercio afiliado

**Reciba un cordial saludo por parte del grupo financiero BAC Credomatic.** Queremos compartir con usted información muy importante relacionada con los servicios que mantiene con nosotros.

De conformidad con el comunicado enviado el 23 de noviembre del 2020, que establece los ajustes necesarios para implementar lo dispuesto en la Ley de Comisiones Máximas de Comisiones de Tarjetas (Ley 9831) y el Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago publicado el 24 de setiembre del 2020, deseamos aclararle que esta Ley aplica para la comisión de procesamiento de transacciones normales (contado), no así para las transacciones de financiamiento en cuotas ni otros servicios adicionales brindados por nuestra entidad financiera.

Queremos mejorar día con día nuestra relación, buscar nuevas oportunidades para apoyarles en su gestión de ventas y estamos en la mejor disposición de evacuar cualquier duda que tenga al respecto. Si desea más información, puede comunicarse con su ejecutivo de cuenta o a nuestro WhatsApp 8742-9595 opción servicio al cliente – comercios afiliados y estaremos encantados de servirle.

**Gerencia de Pymes**  
BAC Credomatic

